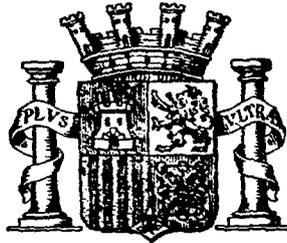


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Arturo Schiaffino Martínez y termina con D. Juan Ramírez de la Dueña, el premio de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. número 253) y órdenes del Ministerio de la Guerra de 22 de noviembre de 1926, 24 de junio de 1928 (C. L. núms. 405 y 253) y orden de 26 de noviembre de 1929 (C. L. núm. 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil,

RELACION QUE SE CITA

De 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo.

Teniente coronel

D. Arturo Schiaffino Martínez, a partir de primero de junio de 1933.

Comandante

D. Jaime Obrador Casasnovas, a partir de primero de mayo de 1933.

Capitanes

D. Enrique Pueyo del Val, a partir de primero de junio de 1933.

D. Mariano Pérez Ugena, a partir de primero de junio de 1933.

D. Luis Marzal Albarrán, a partir de primero de junio de 1933.

De 1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo.

Capitanes

D. Rafael Fernández de Vega Soto, a partir de primero de junio de 1933.

D. Leandro Blanco García, a partir de primero de junio de 1933.

D. Pedro Barcina del Moral, a partir de primero de junio de 1933.

D. Fernando Puche Extremera, a partir de primero de junio de 1933.

De 1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo.

Capitán

D. Alfonso Cimás Leal, a partir de primero de junio de 1933.

De 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

Alféreces

D. Blas de la Hoz Amez, a partir de primero de abril de 1933.

D. Basilio Hernández Rodríguez, a partir de primero de abril de 1933.

D. Leopoldo Oltra Ferrándiz, a partir de primero de abril de 1933.

D. Juan Aliaga Rodríguez, a partir de primero de abril de 1933.

D. Felipe Morcillo Rodríguez, a partir de primero de abril de 1933.

D. Román Muñoz Muñoz, a partir de primero de abril de 1933.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio.

Alféreces

D. Francisco Severo Mosquero, a partir de primero de marzo de 1933.

D. Florencio Gago Camarero, a partir de primero de abril de 1933.

D. Juan Aguado Barroso, a partir de primero de junio de 1933.

De 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio.

Tenientes

D. Tomás Morell Mondejar, a partir de primero de marzo de 1933.

D. Lorenzo Blanco Iglesias, a partir de primero de marzo de 1933.

Alféreces

D. Anacieto Vallejo González, a partir de primero de junio de 1933.

D. Elías Fernández Utrillas, a partir de primero de junio de 1933.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio.

Tenientes

D. Luis del Moral Yesares, a partir de primero de junio de 1933.

D. Tomás Bote Fernández, a partir de primero de junio de 1933.

D. José Martín Sánchez, a partir de primero de junio de 1933.

De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio.

Tenientes

D. José Santaolalla Ezquerré, a partir de primero de junio de 1933.

D. Ladislao Hernández Sella, a partir de primero de junio de 1933.

De 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio.

Teniente

D. Delfín Seijo Salgado, a partir de primero de mayo de 1933.

Alféreces

D. Leonardo Fernández Muela, a partir de primero de abril de 1933.

De 1.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio.

Teniente

D. Eusebio Valero Gómez, a partir de primero de junio de 1933.

De 1.600 pesetas, por llevar treinta y seis años de servicio.

Teniente

D. Antonio Penelas Cancela, a partir de primero de junio de 1933.

De 1.400 pesetas, por llevar nueve años en posesión del primer quinquenio, concedido a los veinticinco de servicio con abonos.

Tenientes

D. Mercenario Fernández Martínez, a partir de primero de junio de 1933.
D. Juan Ramírez de la Dueña, a partir de primero de junio de 1933.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento núm. 9, don Víctor Manuel García del Moral Zubiri,

Este Ministerio ha resuelto concederle la eliminación de la escala de aspirantes a ingreso en el Instituto de la Guardia Civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Guardia civil, con destino en el quinto Tercio, Salvador Balaguer Gregori, en súplica de que se le abone, para efectos de haberes pasivos, el tiempo que permaneció en situación de licencia ilimitada,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por la Asesoría jurídica del mismo, ha resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que la licencia ilimitada en que fundamenta su petición no fué derivada de la trimestral concedida con anterioridad, como lo era la del brigada don Juan Laín Jiménez, cuyo precedente evoca, y que se rectificó en orden de este Departamento de 8 del actual (*Gaceta de Madrid* núm. 132).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Guardia Civil, con destino en el sexto Tercio, Francisco Otero Crespo, en súplica de que se le abone, para efectos de haberes pasivos, el tiempo que permaneció en situación de licencia ilimitada,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por la Asesoría jurídica del mismo, ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que la licencia ilimitada en que fundamenta su petición no fué derivada de la trimestral, concedida con anterioridad, como lo era la del brigada D. Juan Laín Jiménez, cuyo precedente evoca, y que se rectificó en orden de este Departamento de 8 del actual (*Gaceta de Madrid* núm. 132).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Almería, del octavo Tercio, Luis Cervantes Carrasco,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Cuevas de Almanzora (Almería), debiendo causar baja en el Instituto a que pertenece en fin del presente mes, sirviéndose V. E. cursar a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas la correspondiente propuesta de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Vizcaya, del 25.º Tercio, Guillermo López Villarias.

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Quintana María (Burgos), debiendo causar baja en el Instituto a que pertenece en fin del presente mes; sirviéndose V. E. cursar a la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas la correspondiente propuesta de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la Guardia Civil, con destino en la primera Comandancia del 29.º Tercio, Rogelio Martínez Manzano.

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Barcelona, debiendo causar baja en el Instituto a que pertenece en fin del presente mes; sirviéndose V. E. cursar a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la correspondiente propuesta de haber pasivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el guardia civil, con destino en la Comandancia de Cuenca, del segundo Tercio, Juan Elvira Redondo,

Este Ministerio ha resuelto concederle veintiocho días de licencia para Villar-Formoso (Portugal), Fuentes de Oñoro (Salamanca) y Huete (Cuenca), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el guardia civil de la Comandancia de Zamora, del 19.º Tercio, Francisco Fernández Prieto,

Este Ministerio ha resuelto concederle veintinueve días de licencia para Rionor y Braganza (Portugal), Rionor de Castilla (Zamora), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el sargento José Serrano García, en súplica de rectificación en sus documentos militares, de la fecha de su nacimiento, por hallarse en éstos equivocada, y habiéndose comprobado que éste tuvo lugar en 20 de enero de 1884, en vez de igual fecha de 1882, como en aquéllos aparece consignada,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica del mismo, ha tenido a bien disponer se lleve a efecto la mentada rectificación, consignándose en los documentos militares del sargento José Serrano García, como fecha de su nacimiento, la de 20 de enero de 1884, en vez de 20 de igual mes de 1882, como en aquéllos figura.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se indican a los jefes y oficiales de la Guardia Civil, comprendidos en la siguiente relación, que principia con el comandante D. Francisco García de Angela San Román y termina con el alférez D. Juan Sánchez del Valle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Francisco García de Angela San Román, de disponible en Madrid y en Comisión en la Inspección general, a la Comandancia de Cáceres de segundo jefe.

D. Joaquín García de Diego, de disponible en Madrid y en comisión en la Inspección general, a la Comandancia de Jaén de segundo jefe.

D. Alfredo Semprún Ramos, de disponible en Madrid, a la Comandancia de Logroño de segundo jefe.

D. Dionisio Mambiona Martínez, de la Plana Mayor del 20.º Tercio, de gunda Comandancia del 26.º Tercio, de segundo jefe.

Capitanes

D. Francisco Ortiz Tallo, ascendido, del Colegio de Guardia Jóvenes (Sección Madrid), a la segunda Compañía de la Comandancia de Salamanca.

D. Marcelino Crespo Crespo, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real, a la cuarta compañía de la Comandancia de Badajoz.

D. Manuel García Mercadillo, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la tercera Compañía de la Comandancia de Zamora.

D. Juan Ros Hernández, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 28.º Tercio, al tercer escuadrón de la misma Comandancia y Tercio.

D. Luis Barea Gil, de la quinta Compañía de la Comandancia de Cáceres, a la tercera Compañía de la primera Comandancia del 21.º Tercio.

D. Adolfo Gago Camarero, de la sexta Compañía de la segunda Comandancia del 29.º Tercio, a la sexta Compañía de la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

D. José García Silva, de la sexta Compañía de la segunda Comandancia del 26.º Tercio, a la Plana Mayor de la Comandancia de Las Palmas.

D. Camilo Montes Valdés, de la primera Compañía de la Comandancia de Lérida, a la sexta Compañía de la segunda Comandancia del 26.º Tercio.

D. Isidro González García, de la segunda Compañía de la Comandancia de Salamanca, al escuadrón del 19.º Tercio.

Tenientes

D. José Fisac Serna, de la segunda Comandancia del 26.º Tercio, a la de Madrid.

D. Juan Sánchez Caberudo Fernández, de la primera Comandancia del 21.º Tercio, a la de Toledo.

D. Modesto Fantova Raluy, de la segunda Comandancia del 21.º Tercio, a la

primera Comandancia del mismo Tercio.

D. Jesús Baidovín López, de la Comandancia de Zaragoza, al escuadrón del séptimo Tercio.

D. Enrique Herrero López de Suso, de la Comandancia de Logroño, a la de Caballería del 14.º Tercio.

D. Felipe Ortega González, de la segunda Comandancia del 28.º Tercio, a la de Ciudad Real.

D. Tomás Bote Fernández, de la primera Comandancia del 29.º Tercio, a la segunda Comandancia del mismo Tercio.

D. Baldomero Cuesta González, de la Comandancia de Lérida, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio.

Alféreces

D. Jaime Lorenzo Antelo, ascendido, de la Comandancia de Pontevedra, a la de Tarragona.

D. Segundo Cabrero Aguado, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la de Lugo.

D. Rafael Martín Cerezo, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, a la compañía móvil de la primera Comandancia del 28.º Tercio.

D. Andrés Gómez Carrasco, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la de Cuenca.

D. José Cánovas Paredes, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la de Murcia.

D. Pedro Rodríguez Vara, ascendido, de la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio, a la de Navarra.

D. Serafín Flores Meilán, ascendido, de la Plana Mayor del 22.º Tercio, a la Comandancia de Guipúzcoa.

D. Ángel Sanabria Ordóñez, ascendido, del escuadrón del 13.º Tercio, a la Comandancia de Avila.

D. Andrés Bartolomé Moreno, ascendido, del escuadrón de la Comandancia de Cáceres, a la Comandancia de Oviedo.

D. Adrián Pendeira Pareja, de la Comandancia de Lérida, a la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

D. Enrique Carabaza Cañas, de la Comandancia de Jaén, a la compañía móvil de la Comandancia de Córdoba.

D. Ángel Martínez Puyuelo, de la Comandancia de Gerona, a la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

D. Leonardo Fernández Muela, de la Comandancia de Jaén, a la de Guadalajara.

D. Eugenio Domínguez Palmero, de la primera Comandancia del 28.º Tercio, a la de Vizcaya.

D. Juan Sánchez del Valle, de la Comandancia de Badajoz, a la de Toledo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los mandos que se indican a los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gonzalo Delgado García y termina con Don Emilio Pérez Núñez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Coroneles

D. Gonzalo Delgado García, de disponible en Huelva, al 22.º Tercio.

D. Luis López Santisteban, de disponible en San Sebastián (Guipúzcoa), al 24.º Tercio.

D. Fernando Núñez Llanos, del séptimo Tercio, al 20.º Tercio.

D. Luis Villena Ramos, del 20.º Tercio, al séptimo Tercio.

Tenientes coroneles

D. Joaquín Verde Pérez, de la Comandancia de La Coruña, de primer jefe, a la de Caballería del 28.º Tercio, con igual cargo.

D. Emilio Pérez Núñez, de disponible en Madrid y en comisión en la Inspección general, a la Comandancia de La Coruña, de primer jefe.

(De la Gaceta núm. 150.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

Junta Central de Vestuario y Equipo

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el resultado de la subasta celebrada el día 14 de diciembre último para adquisición de prendas y efectos de vestuario y equipo, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 60 del reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra aprobado por orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14), este Ministerio ha resuelto que se celebre una segunda subasta general y única para la adquisición de las prendas que quedaron por adjudicar en la primera, debiendo regir en ella los mismos pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados por orden circular de 29 de noviembre de 1932 (D. O. número 265), con las modificaciones que se publican a continuación en las condiciones primera y cuarta de las técnicas, en las que han quedado deducidas las prendas y efectos adjudicados en la primera, y asimismo se amplía la condición tercera de las legales en la forma que también se expresa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de mayo de 1933.

ASALA

Señor...

CONDICIONES TECNICAS MODIFICADAS

1.ª Será objeto de dicha subasta la adquisición de las prendas y efectos siguientes:
 6.051 guerreras de algodón caqui.
 4.836 pantalones de algodón caqui, para fuerzas a pie.
 1.344 pantalones de algodón caqui, para fuerzas montadas.
 5.000 pares de borceguíes.
 11.832 pares de alpargatas.
 8.000 camisas.
 9.000 cuellos para camisa.
 200 chaquetones azules para las tropas del Parque Central de Automóviles.
 2.000 chaquetones azules para las tropas del Servicio de Aviación.
 200 pares de leggins de cuero negro para las tropas del Parque Central de Automóviles.
 1.000 correajes de cuero negro para las tropas del Servicio de Aviación.
 64.422 cinturones de cuero, sin chapa.
 4.ª Con arreglo a los cuadros que a continuación se insertan, las prendas y efectos que se trata de adquirir deberán entregarse por los adjudicatarios en las Juntas de Acuartelamiento y Vestuario de las plazas que se indican y con arreglo a las tallas que también se expresan, entendiéndose que las dimensiones correspondientes a cada talla son las que se consignan al describir las referidas prendas y efectos en la condición tercera del pliego de técnicas aprobado por orden circular de 29 de noviembre de 1932 (D. O. número 285).

Guerreras de algodón caqui

Burgos

Talla XX, ancha...	30
Talla XX, estrecha...	45
Talla X, ancha...	61
Talla X, estrecha...	91
Talla primera, ancha...	228
Talla primera, estrecha...	228
Talla segunda, ancha...	304
Talla segunda, estrecha...	304
Talla tercera, ancha...	151
Talla tercera, estrecha...	76
Total...	1.518

Melilla

Talla XX, ancha...	35
Talla XX, estrecha...	62
Talla X, ancha...	82
Talla X, estrecha...	127
Talla primera, ancha...	315
Talla primera, estrecha...	312
Talla segunda, ancha...	416
Talla segunda, estrecha...	416
Talla tercera, ancha...	208
Talla tercera, estrecha...	104
Total...	2.077

Ceuta

Talla XX, ancha...	61
Talla XX, estrecha...	92
Talla X, ancha...	123

Talla X, estrecha...	184
Talla primera, ancha...	455
Talla primera, estrecha...	455
Talla segunda, ancha...	613
Talla segunda, estrecha...	613
Talla tercera, ancha...	307
Talla tercera, estrecha...	153
Total...	3.056

TOTALES

Talla XX, ancha...	126
Talla XX, estrecha...	199
Talla X, ancha...	266
Talla X, estrecha...	402
Talla primera, ancha...	998
Talla primera, estrecha...	995
Talla segunda, ancha...	1.333
Talla segunda, estrecha...	1.333
Talla tercera, ancha...	666
Talla tercera, estrecha...	333
Total general...	6.651

Pantalones de algodón caqui, para fuerzas a pie

Madrid

Talla X ancha...	1
Talla X estrecha...	7
Talla primera ancha...	10
Talla primera estrecha...	10
Talla segunda ancha...	15
Talla segunda estrecha...	15
Talla tercera ancha...	8
Total...	66

Melilla

Talla XX ancha...	40
Talla XX estrecha...	75
Talla X ancha...	80
Talla X estrecha...	120
Talla primera ancha...	295
Talla primera estrecha...	295
Talla segunda ancha...	397
Talla segunda estrecha...	390
Talla tercera ancha...	200
Talla tercera estrecha...	100
Total...	1.992

Ceuta

Talla XX ancha...	56
Talla XX estrecha...	84
Talla X ancha...	112
Talla X estrecha...	165
Talla primera ancha...	417
Talla primera estrecha...	417
Talla segunda ancha...	555
Talla segunda estrecha...	555
Talla tercera ancha...	278
Talla tercera estrecha...	139
Total...	2.778

TOTALES

Talla XX ancha...	96
Talla XX estrecha...	159
Talla X ancha...	193
Talla X estrecha...	292
Talla primera ancha...	722
Talla primera estrecha...	722
Talla segunda ancha...	967
Talla segunda estrecha...	960

Talla tercera ancha...	486
Talla tercera estrecha...	239
Total general...	4.836

Pantalones de algodón caqui, para fuerzas montadas

Melilla

Talla XX ancha...	11
Talla XX estrecha...	16
Talla X ancha...	22
Talla X estrecha...	33
Talla primera ancha...	109
Talla primera estrecha...	109
Talla segunda ancha...	109
Talla segunda estrecha...	80
Talla tercera ancha...	33
Talla tercera estrecha...	22
Total...	544

Ceuta

Talla XX ancha...	16
Talla XX estrecha...	24
Talla X ancha...	32
Talla X estrecha...	48
Talla primera ancha...	160
Talla primera estrecha...	160
Talla segunda ancha...	160
Talla segunda estrecha...	120
Talla tercera ancha...	48
Talla tercera estrecha...	32
Total...	800

TOTALES

Talla XX ancha...	27
Talla XX estrecha...	40
Talla X ancha...	54
Talla X estrecha...	81
Talla primera ancha...	269
Talla primera estrecha...	269
Talla segunda ancha...	269
Talla segunda estrecha...	200
Talla tercera ancha...	81
Talla tercera estrecha...	54
Total general...	1.344

Chaquetones para las tropas del Parque Central de Automóviles

Madrid

Talla XX ancha...	10
Talla XX estrecha...	5
Talla X ancha...	15
Talla X estrecha...	10
Talla primera ancha...	20
Talla primera estrecha...	15
Talla segunda ancha...	25
Talla segunda estrecha...	20
Talla tercera ancha...	55
Talla tercera estrecha...	25
Total...	200

Chaquetones para las tropas del servicio de Aviación

Madrid

Talla XX ancha...	126
Talla XX estrecha...	126
Talla X ancha...	208
Talla X estrecha...	208
Talla primera ancha...	291

Talla primera estrecha...	290
Talla segunda ancha...	291
Talla segunda estrecha...	292
Talla tercera ancha...	83
Talla tercera estrecha...	83
Total...	2.000

Borceguines (pares)

Barcelona

Talla XX...	100
Talla X...	197
Talla primera...	1.125
Talla segunda...	881
Talla tercera...	197
Total...	2.500

Saragosa

Talla XX...	100
Talla X...	197
Talla primera...	1.125
Talla segunda...	881
Talla tercera...	197
Total...	2.500

TOTALES

Talla XX...	200
Talla X...	394
Talla primera...	2.250
Talla segunda...	1.762
Talla tercera...	394
Total general...	5.000

Alpargatas (pares)

Valencia

Talla XX...	355
Talla X...	828
Talla primera...	2.958
Talla segunda...	5.324
Talla tercera...	2.307
Total...	11.832

Carnistas

Madrid

Talla XX...	150
Talla X...	300
Talla primera...	900
Talla segunda...	1.200
Talla tercera...	448
Total...	3.000

Zaragoza

Talla XX...	150
Talla X...	300
Talla primera...	1.500
Talla segunda...	2.000
Talla tercera...	750
Total...	5.000

TOTALES

Talla XX...	400
Talla X...	800
Talla primera...	2.400
Talla segunda...	3.202
Talla tercera...	1.198
Total general...	8.000

Cuellos para carnes

Sevilla

Talla XX...	450
Talla X...	904
Talla primera...	2.703
Talla segunda...	3.597
Talla tercera...	1.346
Total...	9.000

Leggins (pares) para las tropas del Parque Central de Automóviles

Madrid

Talla primera...	90
Talla segunda...	90
Talla tercera...	60
Total...	200

Correaes para las tropas del servicio de Aviación

<i>Madrid</i> ...	1.000
-------------------	-------

Cinturones de cuero, sin chapa

<i>Madrid</i> ...	10.104
<i>Sevilla</i> ...	6.200
<i>Valencia</i> ...	5.916
<i>Barcelona</i> ...	7.823
<i>Zaragoza</i> ...	6.642
<i>Burgos</i> ...	8.763
<i>Valladolid</i> ...	5.597
<i>Coruña</i> ...	5.108
<i>Palma de Mallorca</i> ...	2.419
<i>Santa Cruz de Tenerife</i> ...	2.328
<i>Melilla</i> ...	3.522
Total...	64.422

CONDICIONES LEGALES AMPLIADAS

3.ª Estas proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, y si lo fuesen en papel blanco, llevarán adherida la póliza equivalente, apareciendo sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se hará constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consignan, siendo desechadas las que no reúnan los requisitos exigidos en dichos pliegos y las que no se ajusten al modelo de proposición publicado en los anuncios.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores acompañarán a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al cinco por ciento de sus ofertas, calculado con arreglo a los precios límites señalados en el pliego de técnicas.

Esta garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que serán valorados al precio medio de cotización en Bolsa en el mes próximo anterior, salvo los valores de Deuda amortizable que se admiten por su valor nominal, siendo precisa la presentación de la póliza del agente de Cambio y Bolsa o corredor de Comercio que acredite la propiedad de los títulos. Al constituir este depósito se hará constar en el

resguardo expresamente que se efectúa para acudir a la subasta a que estos pliegos se refieren. Esta fianza sólo servirá para la garantía de la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador presente más de una. Madrid, 27 de mayo de 1933—Azafía.

SECCION DE PERSONAL

ANTIGUEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el subalterno pericial topógrafo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, con destino en la Comisión Geográfica de Marruecos y Límites, D. Antonio Romero Criado, en solicitud de que no se le considere como interrupción de servicios el tiempo que permaneció con licencia ilimitada, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que con arreglo a la orden circular de 26 de diciembre de 1932 (D. O. número 305), que es la que dispone taxativamente la formación de los escalafones, se dió al interesado la antigüedad que le correspondía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1933.

AZAFIA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el subalterno pericial topógrafo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, con destino en la Comisión Geográfica de Marruecos y Límites, D. Epifanio Rodrigo Carpintero, en solicitud de que no se le considere como interrupción de servicios el tiempo que permaneció con licencia ilimitada, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que con arreglo a la orden circular de 26 de diciembre de 1932 (D. O. número 305), que es la que dispone taxativamente la formación de los escalafones, se dió al interesado la antigüedad que le correspondía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1933.

AZAFIA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de almacenes del personal del Material de ARTILLERIA, con destino en el Banco de Pruebas de Eibar don Constantino González Luengo, ascendido a principal en 21 de marzo último y solicita el empleo de mayor por llevar más de dos años con la asimilación de

teniente; teniendo en cuenta que para el ascenso de una categoría a otra es necesario contar por lo menos dos años de antigüedad, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente eventual de la Pirotecnia militar de Sevilla D. José Antonio Barrera Maiquez, en solicitud de ingreso en el CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, por llevar veinte años de ininterrumpidos servicios al Ramo de Guerra en la especialidad que le da derecho, siempre y cuando se cuenten entre ellos los cuatro que sirvió como aprendiz en la Escuela de Educación profesional obrera; por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que no pueden ser de abono en ningún caso, no siéndolo tampoco en el del recurrente, con arreglo a la orden circular de 26 de diciembre último (D. O. núm. 305) los referidos cuatro años servido como aprendiz, y si por la norma segunda de la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 229) se deduce para efectos de señalamiento de sueldo el tiempo de permanencia en Escuelas preparatorias del personal citado en los párrafos primero, segundo, tercero y quinto del artículo sexto de la ley de 13 de mayo y no se hace del comprendido en el párrafo sexto, es por que los que hubieren de ingresar procedentes de escribientes eventuales, es de presumir que para serlo no hubieran tenido tampoco necesidad de preparación previa en Escuelas especiales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el sargento primero de INGENIEROS don Domingo Mafias García, con destino en el regimiento de Zapadores Minadores, en la que solicita su ingreso en la segunda Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO por proceder de la disuelta Brigada Topográfica de Ingenieros; este Ministerio ha resuelto desestimar dicha petición por no estar comprendido en la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), ya que el párrafo segundo del artículo sexto de la ley mencionada, se refiere solamente al personal procedente de la Brigada Obrera y Topográfica de Esta-

do Mayor por ser uno de los cuerpos político-militares a los que comprende la ley, y no estar incluida en el Cuerpo de Suboficiales, al que pertenece el interesado. Al propio tiempo, este Ministerio ha dispuesto queden resueltas en el mismo sentido las peticiones hechas de ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército de los brigadas de Ingenieros don Luis Selles Rodríguez, D. Salvador Bel Subirats, don Jose Herrero Martin, sargento primero don Manuel Ruiz Blázquez y sargentos Antonio Alcalde Cubillo, Adolfo Navarro Fernández, Martín Ferragut Casal, Miguel Higuero Ponce y Salvador Blanc Pociño.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el mecánico del Hospital Militar de Madrid, Juan Fayos Soler, en súplica de que se le conceda ingreso en el CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO por estar se encuentra en análogas condiciones respecto a su cometido pericial que los maestros de taller clasificados en el mencionado Cuerpo en la segunda Sección, segunda subsección, grupo B, y que figuran en el escalafón aprobado por orden circular de 30 de enero último (D. O. núm. 26), este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, desestimar la petición del recurrente, toda vez que el cometido que ejerce el interesado no es de los que especifica el párrafo segundo del artículo sexto de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa división en 4 del mes actual, promovida por don Lucas Ausín Gómez, domiciliado en Bilbao, calle del General Concha, núm. 48, quinto izquierda, que desempeña el cargo de encargado del lavadero mecánico del batallón de Montaña núm. 4, solicitando se le apliquen los beneficios de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114) por llevar más de veinte años de ininterrumpidos servicios al ramo de Guerra, y si procediera el retiro en atención a su edad y años de servicios; teniendo en cuenta que esta petición se ha formulado después de cumplidos con exceso los plazos que se concedieron para solicitar estos beneficios y que no se halla comprendido en el apartado sexto del artículo sexto de la expresada ley, modificado por la de 12 de septiembre siguiente (C. L. número 507) y aclarado por decreto de 24 del mismo mes (C. L. núm. 525), por no desempeñar ni ejecutar trabajos de

la misma índole que las atribuidas al personal de los cuerpos político-militares que constituyen la segunda Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, este Ministerio ha resuelto denegar el ingreso y retiro solicitados, por carecer de derecho a ello.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio, y de conformidad con lo establecido en el decreto de 16 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 297), ha resuelto que el capitán de INTENDENCIA D. Francisco Muro Gómez, ascendido, del Parque de Larache pase destinado a la Inspección de Intendencia de la tercera Inspección general del Ejército (Valladolid) en la vacante anunciada por orden de 4 del actual (D. O. núm. 102).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General Jefe de la tercera Inspección general del Ejército.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden ministerial de 28 de abril último (D. O. número 99), este Ministerio ha resuelto designar al capitán de INTENDENCIA D. Manuel Rodríguez Iserbe, con destino en la cuarta Comandancia, primer grupo, para ocupar la vacante de su empleo y Cuerpo en el Laboratorio del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la circular de 26 del actual (D. O. núm. 121), se destina a este Ministerio, en vacante de elección que de su clase existe, al escribiente de primera del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Pedro Navarro Torres, procedente del Estado Mayor Central.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que el auditor de la primera división cursa a este Ministerio para la provisión de la vacante de secretario de causas del Juzgado Permanente de dicha división, anunciada por orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 74), a favor del sargento primero D. Juan Segovia Jorge, con destino en el regimiento Infantería núm. 20; teniendo en cuenta que el interesado reune los requisitos que previene el reglamento aprobado por orden de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), por este Ministerio se ha resuelto aprobar la propuesta de referencia, disponiéndose que el interesado cause baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece y alta en la plantilla del juzgado de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la primera división e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la orden circular de 18 del mes actual (D. O. núm. 116), se entienda aclarada por lo que se refiere al destino del cabo Félix Roncero Roncero, en el sentido de que pertenecía al batallón de Cazadores de Africa número 4, en vez del núm. 2, que en aquella se cita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el educando de corneta del primer Grupo de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia Antonio Alvarez Monesma, pase destinado a la Comandancia de Intendencia de Ceuta, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los brigadas del Arma de INFANTERÍA D. José Burgos Palacios y D. Felipe Sánchez Conejero, que se encuentran en situación de disponibles forzosos en esa división, incluidos en el apartado B) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. número 5), pasen, a partir de la revista de Comisario del próximo mes, a la misma situación, apartado A), del mismo artículo y decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo, de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de El Tercio y su uso sobre el uniforme, al teniente de INFANTERÍA con destino en dicho Cuerpo, don Joaquín Bosch de la Barrera, por llevar sirviendo en dichas Fuerzas más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Regulares y su uso sobre el uniforme, al teniente de INFANTERÍA don Lorenzo Espadas Pérez, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, por llevar sirviendo en dichas Fuerzas más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Regulares y su uso sobre el uniforme, al teniente de INFANTERÍA con destino en el Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, don Leopoldo Gómez Hortiguera, por llevar sirviendo en dichas Fuerzas más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Regulares y su uso sobre el uniforme, al teniente de CABALLERÍA con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, D. Ramón Domech Herrero, por llevar sirviendo en dichas Fuerzas más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto aprobar la concesión del distintivo de Regulares hecho por V. E. a favor del cabo Jaime Llitas Cardell, con destino en el regimiento de INFANTERÍA núm. 28, a que se contrae su escrito de 2 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Baleares.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa división a favor del soldado que fué del disuelto regimiento de ARTILLERÍA a pie núm. 8, Juan de la Cruz Blanco Gil, para acreditar el derecho que pudiera corresponderle para el ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, del que resulta que hallándose el interesado el día 16 de septiembre de 1929, echando gasolina en uno de los auto-camiones del citado regimiento se le inflamó el expresado combustible, produciéndole graves quemaduras en la mano izquierda, a consecuencia de las cuales fué dado por inútil en 5 de febrero de 1930 por el tribunal médico militar de esa división; resultando que las lesiones que presentó el interesado en el acto del reconocimiento ante la Junta Facultativa de Sanidad Militar del Cuerpo de Inválidos, no se hallan incluidas en el cuadro de inutilidades de 13 de abril de 1927, que le era de aplicación por la fecha en que ocurrió el hecho que motiva este expediente, ni en el de 8 de marzo de 1877, por derogación del anterior, este Ministerio ha resuelto denegar el ingreso en el Cuerpo de Inválidos al recurrente, el que

será baja en el Ejército por fin del presente mes, debiéndose remitir el referido expediente a la Sección militar de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, para el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle como comprendido en el artículo 64, del capítulo cuarto del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado Agustín Miras Gris, vecino de Las Aneas de Gergal (Almería), en súplica de que se le comunique el estado en que se encuentra su expediente para ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta por el examen de los antecedentes que obran en este Departamento, que al mencionado individuo le fué denegado su ingreso en Inválidos por orden de 30 de octubre de 1924 (D. O. núm. 246) por no considerarse su inutilidad originada en accidente fortuito, incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), no alcanzándole precepto alguno de revisión, por este Ministerio se ha resuelto se notifique al interesado, que continuará percibiendo la pensión de retiro que le fué otorgada por orden de 5 de noviembre de 1924 (D. O. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex legionario Manuel González Vera, con residencia en esta Plaza calle Travesía del Conde, número 1, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 20 de octubre de 1926 (D. O. número 261), le fué denegado dicho ingreso por no encontrarse su inutilidad incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), no considerándolo por tanto comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. número 221), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la orden circular de 26 del actual, (D. O. núm. 122), por la que se conceden premios de efectividad a jefes y oficiales del Arma de INFANTERÍA; se entienda rectificada en el sentido de que el que se concede al teniente D. Antonio Feijóo Bolaños, lo es a partir de primero de abril de 1933, en lugar de serlo a partir de primero de junio, como por error material se consigna en la relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo 1933.

AZAÑA

Señor...

RESERVA

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el coronel del Arma de CABALLERÍA, del regimiento Cazadores número 10, D. Federico Tío Tío, en cuya situación disfrutará el haber mensual de 975 pesetas, más 50 que le corresponden como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de mes próximo por la Delegación de Hacienda de Valencia, por fijar su residencia en dicha capital, según dispone la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre del mismo año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Jefe del Grupo mixto núm. 2 cursó a este Departamento en 27 de marzo último, promovida por el teniente de ARTILLERÍA, retirado, don Pedro Ponte Llanera; en súplica de que se le conceda el empleo de capitán de complemento, con arreglo a lo que dispone el artículo quinto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) por formar parte de dicha oficialidad, según determina la circular de 30 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 279), teniendo en cuenta que la situación del interesado es definitiva y que el fundamento de su instancia obedece sin duda a errónea interpretación de dicha orden

dictada en cumplimiento del artículo 18 y caso cuarto del 444 del vigente reglamento de Reclutamiento, cuya circular no obliga al recurrente a formar parte de la escala de complemento, en tanto no sea movilizado y siempre con el empleo que ostentase al retirarse, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita y no serle de aplicación el artículo quinto de la circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 28 de actual la edad reglamentaria para el retiro definitivo, el segundo teniente de CABALLERÍA (E. R.), capitán honorífico, retirado por Guerra, D. Maximino Calvo Pérez, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército por fin del corriente mes, percibiendo a partir de primero de junio próximo como tal retirado y por la Delegación de Hacienda de Huesca, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por esa división con fecha 10 de abril próximo pasado, manifestando que el alférez de INFANTERÍA (E. R.) retirado por Guerra, D. José Ferrer Rodríguez, cumplía la edad reglamentaria para el retiro definitivo el día 28 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército por fin del corriente mes, percibiendo a partir de primero de junio próximo como tal retirado y por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

ADQUISICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado de la subasta celebrada por la Comisión de Compras de ARTILLERÍA, que radica en el Taller de Precisión de Artillería, para adquisición de diez camiones de carga útil de dos toneladas, anunciada por orden circular de 31 de marzo del corriente año (D. O. núm. 85), este Ministerio ha resuelto se eleve a definitiva la adjudicación provisional propuesta por la citada Comisión, adjudicándose los referidos vehículos automóviles a don Emilio Alvear Aguirre, en representación legal de la Sociedad "La Hispano Suiza", fábrica de automóviles, S. A., por un importe total de 235.000 pesetas. Al propio tiempo se deberá dar cumplimiento a los demás requisitos que de conformidad con el pliego de condiciones han de regir en la adjudicación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

INTERVENCION CENTRAL DE GUERRA

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el Ayuntamiento de Santaella (Córdoba), solicitando el abono de suministros efectuados a la Guardia Civil durante el año 1931 y junio a diciembre de 1932, este Ministerio ha resuelto que habiendo cesado la intervención de Guerra en la parte administrativa de la Guardia Civil por decreto de 14 de septiembre anterior (D. O. núm. 222), lo que se le adeuda correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 1932, debe ser reclamado y abonado directamente por el Ministerio de la Gobernación a quien compete satisfacer esta clase de devengos. Lo que corresponde de junio a agosto inclusive, la documentación justificativa, ha sido ya cursada al mencionado Ministerio, como se realizará con la de septiembre tan pronto la envíe el Tercio, en cuyo poder obra, para que se satisfaga por dicho Ministerio de la Gobernación cuando obtenga el suplemento de crédito que tiene solicitado de Hacienda.

Respecto a los suministros de los meses de julio a septiembre del año 1931, fueron a su tiempo enviados los comprobantes a Gobernación para ser así mismo satisfechos por dicho Ministerio cuando proceda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

CONVOCATORIA PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Como aclaración a la orden circular de 7 de marzo último (D. O. núm. 57), por la que se convocan oposiciones para cubrir 300 plazas de auxiliares administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, este Ministerio ha resuelto que las pruebas de escritura a máquina se realicen en la que aporte personalmente cada opositor, sea cualquiera su marca, sin que por tanto la designación de marcas en la orden circular citada, tenga otro alcance que el poner a disposición de los aspirantes que no lleven la suya, algunas de las más en uso en las oficinas de este Departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y capitanes de ESTADO MAYOR que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, publicándose a continuación los nombres de los solicitantes que no han obtenido las vacantes que habían solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, D. Miguel Iglesias Aspíroz, de «disponible forzoso A.» en la primera división orgánica, a la segunda división orgánica. (F.)

Comandante, D. Manuel Alonso García, de «disponible forzoso A.» en la primera división orgánica, a la sexta división orgánica. (V.)

Capitán, D. Manuel Gutiérrez Flores, de «disponible forzoso A.» en la primera división orgánica y agregado al Estado Mayor Central, a la segunda división orgánica. (F.)

RELACION DE SOLICITANTES

Para la sexta división orgánica

Capitán, D. Luciano García Machiñena.

Madrid, 27 de mayo de 1933.—AZAÑA.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Al objeto de que las funciones encomendadas al personal que integraba la extinguida Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, se desempeñen por quienes reúnan las especialidades necesarias y para cumplimentar y llevar a la práctica lo que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de enero último (D. O. núm. 8), este Ministerio ha resuelto que todas las incidencias del personal que presta o haya de prestar sus servicios de «Artes Gráficas» o «Topógrafos» del ramo de Guerra, estén a cargo del Jefe de la Imprenta y Talleres de este Departamento y Jefe de la Sección Cartográfica del Estado Mayor Central, respectivamente, enviándose a los mismos, la documentación que radique en otros organismos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

COMISIONES

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se ha resuelto autorizar al comandante de CABALLERIA D. Alfredo Jiménez Orge, Jefe de la Escolta Presidencial, para hacer uso del premio que le fué concedido en junio próximo pasado, consistente en una comisión al extranjero, de un mes de duración, para visitar el Centro Hípico de Saumur, las Escuelas de Caballería de Pinerolo y Tor di Quinto y la Escuela Práctica de Caballería de Torres Novas, disfrutando durante dicha comisión las dietas y viáticos reglamentarios, cuyo importe de 4.906,40 pesetas será cargo al concepto décimo del capítulo séptimo, artículo octavo, sección cuarta del vigente presupuesto, efectuando los viajes dentro del territorio nacional, por ferrocarril y cuenta del Estado y contándose el mes de duración a partir de la fecha en que emprenda el viaje. Por la Ordenación de Pagos de este Ministerio se darán las órdenes oportunas para que sean situadas en París, a disposición del interesado, las 4.906,40 pesetas a que asciende el importe de las dietas y viáticos de la citada comisión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

Asociación para Huérfanos de clases de tropa

BALANCE correspondiente al mes de abril de 1933, efectuado en el día de la fecha.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Remanente anterior...	1.330.043,95	Cargo de Asociación Infantería de marzo...	38.542,14
Ingresado por cuotas de abril...	46.758,53	Pagado por pensiones de abril y atrasadas...	35.908,80
Idem por subvención ordinaria de abril...	36.285,83	Idem por gratificaciones de abril...	360,00
Idem id. extraordinaria de abril...	4.112,50	Idem por abono a teléfonos de abril...	31,25
Suma...	1.417.200,81	Idem por Sanatorio del mes de abril...	240,00
Importa el Haber...	76.451,59	Idem por material y escritorio...	369,90
Remanente...	1.340.749,22	Idem por correspondencia y reintegro...	99,30
		Idem por filiados y cartillas dotales...	742,00
		Idem por un auxilio de entierro...	150,00
		Idem por fluido del mes de abril...	8,20
		Suma...	76.451,59
ALTA Y BAJA DE HUERFANOS		DETALLE DEL REMANENTE	
Tenía el mes anterior...	1.315		Pesetas
Altas...	10	Metálico en Caja...	2.228,38
Bajas...	2	En cuenta corriente del Banco España...	32.542,66
Suma...	1.325	En la idem de la Caja Central Militar...	19.033,20
Quedan...	1.323	Valor de compra de 500.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda exterior cuatro por ciento...	414.162,24
		Valor de compra de 1.000.000 pesetas nominales de la Deuda interior amortizable tres por ciento...	834.109,57
		En una carpeta de abonarés para su cobro...	38.673,17
		Total...	1.340.749,22
SITUACIONES		MOVIMIENTO DE SOCIOS	
Con pensión de una peseta diaria...	256	Tenía el mes anterior...	16.775
Con pensión de 1,50...	138	Altas...	49
Con pensión de dos...	224	Suma...	16.824
Con pensión de tres (escolares)...	56	Bajas...	4
Con pensión de cinco (universitarias)...	2	Quedan...	16.820
En el Sanatorio Nacional de Infecciosos...	1		
En el Preventorio de Guadarrama...	1		
Filiados en el Ejército...	29		
	707		
EN LA ASOCIACION DE INFANTERIA			
Internos en Toledo y Aranjuez...	223		
Externos con pensiones...	387		
En Residencias de Estudiantes...	1		
En el Colegio Nacional de Sordomudos...	1		
Con pensión especial por enfermos...	3		
En el Preventorio de Guadarrama...	1		
Total...	1.323		

Madrid, 13 de mayo de 1933.—El cajero, José López.—Interventores: El auxiliar administrativo, Justo Marqués; el subayudante, Gabriel Serrano Millán.—Intervine: El comandante mayor, Víctor Menéndez.—V.º B.º El Comandante Presidente accidental, Scasso.